

10 DIC. 1984



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **38** DE **14 DIC. 1984** 19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI-EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA DE 1.985".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N°.

38

DE 197

(14 DIC. 1984)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI-EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA DE 1.985".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA :

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

TRANSFERENCIA POR RECIBIR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EMSIRVA

\$ 28'568.479.00 ✓

SUMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

28'568.479.00 ✓

ARTICULO 1o.-

Fíjase en la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 28'568.479.00) M/CTE., el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Auditoría Fiscal ante Emsirva, según detalle siguiente:

1.	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	
01.	<u>Servicios Personales</u>	
	1. Salarios	\$ 15'732.310.00
	2. Prestaciones Sociales	7'079.460.00
	3. Aportes Patronales y Convenciones	2'436.733.00
	4. Jubilados	913.047.00
	Sub-Total Servicios Personales	\$26'161.506.00
02.	<u>BIENES</u>	
	1. Duraderos	420.000.00
	2. Consumo	641.976.00
	Sub-Total Bienes	\$ 1'061.976.00
03.	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	1'345.000.00
	Sub-Total Servicios No Personales	\$ 1'345.000.00
	TOTALES	28'568.479.00

=====

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI-EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA DE 1.985".

2.-

ARTICULO 2o.- La Planta de cargos y las Asignaciones Civiles de los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante Emsirva, sin el aumento anual serán las siguientes:

<u>DESPACHO DEL AUDITOR</u>	<u>SALARIO MENSUAL ACTUAL</u>
Auditor	\$ 100.000.00
Secretaria III (Ejecutiva)	35.200.00
Motorista	21.700.00
Auxiliar II (Archivo)	24.800.00
Auxiliar I (Mensajero)	16.000.00
Auxiliar I (Conserje)	16.000.00
 <u>SECRETARIA GENERAL</u>	
Secretario	73.800.00
Secretaria III (Ejecutiva)	35.200.00
 <u>UNIDAD CONTROL COINCIDENTE</u>	
Jefe Unidad	61.500.00
Revisor III (Sistemas)	50.500.00
Revisor II (Tesorería)	39.000.00
Revisor II (Presupuesto)	39.000.00
Revisor II (Contabilidad)	39.000.00
Revisor II (Nómina e Inventarios)	39.000.00
Auxiliar III (Presupuesto)	29.000.00
Auxiliar III (Contabilidad)	29.000.00
Secretaria II	29.000.00
 <u>AUDITORIA DELEGADA</u>	
Aseo :	
Revisor III	50.500.00
Revisor II (Aseo)	39.000.00
Revisor II (Aseo)	39.000.00
Secretaria II	29.000.00
Matadero :	
Revisor III	50.500.00
Revisor I (Matadero)	31.000.00

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE - SERVICIOS VARIOS DE CALI-EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA DE 1.985".

3.-

<u>Plazas de Mercado:</u>	<u>SALARIO MENSUAL ACTUAL</u>
Revisor III	\$ 50.500.00
<u>Arborización y Parques:</u>	
Revisor III	50.000.00
Revisor I	31.000.00
<u>UNIDAD CONTROL POSTERIOR</u>	
Jefe Unidad	61.500.00
Visitador	50.500.00
Visitador	50.500.00
Secretaria II	29.000.00

PARAGRAFO:

Las asignaciones civiles establecidas en el presente Artículo se reajustarán a partir del primero (1o.) de Febrero de 1.985, de conformidad con lo establecido en el Artículo tercero (3o.) de este mismo Acuerdo, a excepción de la del Auditor que rige desde el 1o. de Enero del mismo año.

ARTICULO 3o.-

Los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante Emsirva, son empleados públicos y su régimen salarial, prestacional y de auxilios, será el acordado por la Convención Colectiva entre el Sindicato de Trabajadores de Emsirva y la Empresa y la Junta Directiva hará los traslados Presupuestales necesarios para cubrir cualquier diferencia si es el caso.

ARTICULO 4o.-

El Auditor Fiscal ante Emsirva, será el único Ordenador de los gastos de su Dependencia, para lo cual, confeccionará, autorizará y ordenará el pago de tales erogaciones, observando las facultades requeridas y demás reglamentos prescritos para los Ordenadores en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO 5o.-

La Administración de Emsirva, en los diez (10) primeros días de cada trimestre, girará a la Tesorería de la Auditoría el monto del Acuerdo Trimestral de Gastos, presentado por el Auditor en base al Presupuesto aprobado para su funcionamiento por el Honorable Concejo Municipal.

PARAGRAFO.-

Exceptúase de lo establecido en el presente Artículo todos los pagos por concepto de nómina.

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE - SERVICIOS VARIOS DE CALI-EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA DE 1.985".

4.-

ARTICULO 6o.- Las funciones como Tesorero de la Auditoria serán adscritas Ad-Hoc, al funcionario a quien el Auditor estime conveniente previo lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO 7o.- El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.985 una vez haya sido sancionado en forma legal.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984).-

EL PRESIDENTE,

[Handwritten Signature]
CARLOS MUÑOZ PAZ



EL SECRETARIO,

[Handwritten Signature]
ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate en la sesión del 1o. de Noviembre de 1.984; Segundo debate en la sesión del 29 de Noviembre de 1.984 y Tercer debate en la sesión del 30 de Noviembre de 1.984.

[Handwritten Signature]
ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA

Secretario SECRETARIA



amg.

Cali, 10 DIC. 1984

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 38 " POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI-EMSRVA-, PARA LA VIGENCIA DE 1.985".

LUIS ENRIQUE NEVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 14 DIC. 1984

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

Alvario



ALVARO NAVIA PRADO
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

Antonio Jose Grejuela Escobar
ANTONIO JOSE GREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Jose Manuel Cantizo
JOSE MANUEL CANTIZO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

Humberto Gonzalez Pardo
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI
HUMBERTO GONZALEZ PARDON
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Stella Morales de Llano
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
STELLA MORALES DE LLANO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Norman Alhajo Masri
NORMAN ALHAJO MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Gustavo Rivera Marmolejo
GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Manuel M. Vivas Paredes
MANUEL M. VIVAS PAREDES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Octavio Montalvo Escobar
OCTAVIO MONTALVO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 14 DIC. 1984

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 38

Antonio Jose Grejuela Escobar
ANTONIO JOSE GREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

